Partida arancelaria	Articulo		elario	Partida arancelaria	Artículo	Derecho arancelario			
B.	Envases plegables recubiertos o con baño de polietileno, del tipo de los destinados a conte-		1	A	Farjetas y bandas impresas, sin perforar, para maquinas de tarjetas perforadas (estadisti-				
	ner leche u otros productos ali-			<u> </u>	cas y snálogas)	26 %			
C.	menticios líquidos	18 20	% %	₿.	Bandejas, tazas, platos, vasos y	23 %			
D.	Los demás	20	96°	C.	artículos análogos	23 70			
48.17	Cartonales rigidos usados en ofi-	į.	70	\ \tag{\chi}	llar, toallas, servilletas, man-	•			
20777	cinas, tiendas y análogos	20	%		teles, sabamas y demás ropa de				
48,18	Libros registros, cuadernos, cua-				papel	23 %			
	dernillos y talonarios (de no- tas recibos y similares), blocks			D.	Los demás	23 %			
	clasificadores, encuadernacio- nes (de hojas movibles u otras) y otros artículos de pa- pei y cartón para usos esco- lares, de oficina o de papele- ria; álbumes para muestra- rios y para colectiones y cu-				ndo.—Queda modificado el vigente forma que figura a continuación: Artículo	Derecho erancelario			
	biertas para libros, de papel o cartón	23	%	55.92	Linters de algodón:				
48.19	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, estén o no impresas, con o sin ilustra-		%	B. C.	Lavados y deegrasados	4 % 7 %			
48.20	ciones, incluso engomadas Tambores, bobinas, canillas y soportes similares de pasta de	23	70	Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».					
,	papel, papel o carton, incluso perforados o endurecidos	17	%	Así io dispor	ngo por el presente Decreto, dade abril de mil novecientos setenta y	en Madrid cuatro,			
48.21	Otras manufacturas de pasta de papel, papel, cartón o guata de celulosa:		• . •	El Minis	FRANCISCO tro de Comercia NDEZ CUESTA E ILLANA				

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9772

ORDEN de 18 de abril de 1974 por la que se inte-gran en las Escalas Auxiliar y Subalterna del Cuer-po, a extinguir, de personal procedente de Organis-mos autónomos suprimidos dependientes de la Pre-sidencia del Gobierno a determinados funcionarios del suprimido Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado.

na del Mercado.

Ilmos. Sres.: Por Orden de esta Presidencia del Cobierno de 25 de enero (-Boletin Oficial dei Estado- número 30, de 4 de febrero siguiente), se dispuso la integración de las diferentes escalas del «Cuerpo, a extinguir, de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos- de determinados funcionarios del extinguido Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado y de otro personal igualmente procedente de distintas Entidades estatales autónomas suprimidas.

Posteriormente fueron aclaradas las respectivas situaciones, en un principlo imprecisas, de otros funcionarios que asimismo proceden del referido Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado y cuyas circunstancias ya comprobadas aconsejan igualmente su integración en el referido Cuerpo a extinguir.

Visto que el personal en cuestión se hallaba incluído en la propuesta elevada por la Comisión correspondiente y sucesiva-

mente en los acuerdos adoptados por la Comisión Liquidadora de Organismos Suprimidos, como en los informes favorables emi-tidos por la Comisión Superior de Personal, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer

Primero.—Que se estimen incluídos en el anexo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 25 de enero último, Escalas Auxiliar y Subalterna, del «Cuerpo a extinguir del personal procedente de Organismos autónomos suprimidos» y, consecuentemente, integrados en el mencionado Cuerpo, al personal que a continuación se relaciona, con expresión del Ministerio y localidades donde prestan servicio y de las respectivas fechas de

Segundo.-Los efectos administrativos de la integración que segundo.—Los efectos aniministrativos de la integración que se dispone se establecen a partir de 1 de enero de 1974 y, por consiguiente, le es de aplicación al personal afectado cuanto se disponía en la repetida Orden de esta Presidencia del Gobierno de 25 de enero último.

Lo que digo a VV. II. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Baccaria.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda, Comercio y Director general de la Función Pública.

CUERPO A EXTINGUIR DE PERSONAL PROCEDENTE DE ORGANISMOS AUTONOMOS SUPRIMIDOS

Número Registro Personal	Apeliidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Localided
	Escala Auxili	ar		
AS3PG287 AS3PG288 AS3PG289	Prieto Prieto, Teresa Ezquerra Ruiz, Antonia Hortelano Martínez, Josefa	17 enero 1906	CO CO CO	Madrid Madrid Madrid

Número Registro Personal	Apellidos y nombre		inisterio 	d	Fecha e nacimiento	Localidad
AS4PC129 AS4PG130 AS4PG131 AS4PG132 AS4PG133 AS4PG134	Escala Subalter Martin Martin, Ismael Seseña García, José Pérez Castellano, Enrique Sánchez Martin, José Laguna Guerra, Lorenzo Dominguez Prieto, Félix	na 8 21 21 8 10 25	abri] agosto octubre julio agosto julio	1905 1905 1905 1907 1907	CO CO CO CO CO	Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid.

9773

ORDEN de 23 de abril de 1974 por la que se dis-pone la baja en el destino civil que ocupa en la actulidad el Capitán de Ingenieros don Angel Gálvez Baena.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Capitán de Ingenieros don Angel Gálvez Baesa, en situación de retirado por Ordan dei Ministerio del Ejército de 30 de enero de 1970 (-Diario Oficial» número 261 en la actualidad destinado en la Inspección Provincial de Trabajo de Ceuta, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Capitán, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos de 1 de mayo de 1974. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1974.—P. D., el Teniente general, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.

Exemo. Sr. Ministro de Trabajo.

9774

ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se nom-bra por concurso al funcionario del Cuerpo de De-linsantes procedentes de la Zona Norte de Marrus-cos, a extinguir, don José Luna Rodriguez, para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Ur-banismo y Vivienda del Gobierno General de Sa-

lime. Sr.: Como resultado del concurse publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo pasado para la provisión de una plaza de Delineante vacante en el Servicio de Urbanismo y Vivienda del Gobierno General de la provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al funcionario del Cuerpo de Delineantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extingüir, don José Luna Rodríguez —A21PG59—, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos pro-

cedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1974.

CARRO

limo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

9775

ORDEN de 7 de mayo de 1974 por la que se nom-bra por concurso al funcionario del Cuerpo Téc-nico de la Administración Civil del Estado don An-tonio Fornés Andrés Delegado administrativo de Enseñanza del Gobierno General de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el aboletín Oficial del Estados de 3 de abril pasado, para la provisión de la plaza de Delegado administrativo de Enseñanza, vacante en el Gobierno General de Sahara,
Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a blen designar para cubrir la misma al funcionario del Cuerpo Tècnico de la Administración Civil del Estado don Antonio Fornés Andrés —A01PG002652—, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

9776

ORDEN de 7 de mayo de 1974 por la que se resuelve concurso convocado para proveer con Jefes del Ejército de Tierra una plaza en el Ayuntamiento de

Exemos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de abril de 1974 (-Boletín Oficial del Estado» número 34), se destina a la Delegación de Seguridad y Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid al Comandante de Artillería don Antonio Hernández Ballesteros, procedente de «en expectativa de servicios civiles» designado para cubrir dicha plaza por la Corporación en aplicación del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, según la nueva redacción establecida en el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo, el cual pasará a la situación de «en servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército. en la revista siguiente a la toma de posesión del destino que se le adjudica.

El Jefe destinado debará efectuar su presentación durante los quínce días naturales a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado anteriormente, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad regional de quien dépenda, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7.

Los Jefes que se crean con derecho a este destino lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Tenjente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referide plazo.

Para el perciba de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 191/1974, de 18 de enero, el Jefe destinado, una vez incorporado, femitirá a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación) con la máxima urgencia, certificado en duplicad

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirá certificado de la misma autoridad, acreditativo de que sigue prestando sus

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y efectos.

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE, muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1974,--P. D., el Teniente Ceneral Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de inclan Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9777

DECRETO 1310/1974, de 25 de abril, por el que, a petición propia, cesa en el cargo de Director de la Escuela Judicial don José María González Serrano.

A propuesta del Ministro de Justicia que acepta la petición del interesado, y previa deliberación del Conseio de Ministros en su reunión del día diccinueve de abril de mil novecientos

Vengo en disponer que don José María González Serrano cese en el cargo de Director de la Escuela Judicial, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO